

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 1992.

En atención a lo solicitado por Luz Mónica RUD y teniendo en cuenta las conformidades prestadas y lo dispuesto en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (programa 002),

+ 1 oficial -relator-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Cámara que, una vez producida la vacante, deberá comunicarse a este Tribunal a los fines pertinentes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION